Lic. Irma Marleni Yarlequé Rodríguez

Calle los Abetos-Condominio Valle Grande 3 Torre U dpto 202- Carabayllo

Teléfono ***cel. 970517158***
DNI. 10390764
marleni_yr@hotmail.com / missmarle.imyr@gmail.com

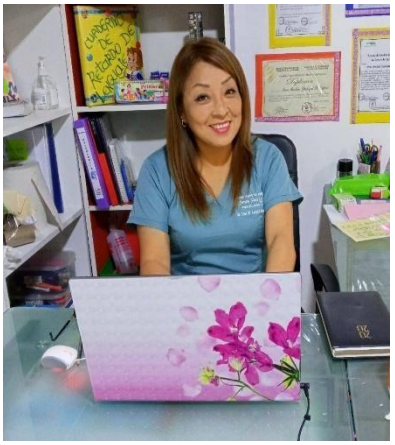

I. REFERENCIAS PERSONALES

☺ Soy Licenciada en Educación Inicial, carismática, entusiasta, emprendedora, responsable, amable y cariñosa con los niños, con gran servicio de vocación, amo mi carrera.

☺ Me desenvuelvo en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria ya que vengo trabajando desde el año 1993 hasta la fecha con alumnos de estos tres niveles.

☺ Mi experiencia está dada en colegios particulares, ONG, en los distritos de Comas, Independencia, Cercado de Lima, el Agustino, Carabayllo, actualmente nombrada como profesora de aula en el Nivel Inicial en el Distrito de Ancón

☺ Tengo un Post grado en Psicopedagogía y Especialista en Problemas de Aprendizaje, en lo que actualmente me vengo desempeñando, brindando servicios particulares en mis propios Consultorios en los distritos de Comas y Ancón y también en colegios particulares en los Distritos de San Martin de Porras y los Olivos.

☺ Tengo una Maestría en Psicología Clínica y de la Salud.

☺ Me desenvuelvo como Terapeuta de Lenguaje y Problemas de Aprendizaje, demostrando mucha responsabilidad y entrega en esta labor tan noble.

☺ Soy especialista en Estimulación temprana y Psicomotricidad.

II. EXPERIENCIA LABORAL

☺ Me desenvuelvo como docente en nivel inicial desde 1993, en colegios particulares

☺ Aplicadora de instrumentos de evaluación SERCE 2006 del, laboratorio latinoamericano de la calidad educativa, otorgado por la fundación para el desarrollo agrario en convenio con el ministerio de educación del Perú.

☺ Profesora en polidocencia: primaria y secundaria, tutora de nivel primaria y secundaria desde 1998 hasta 2017

☺ Docente del nivel inicial como contratada en 2018.

☺ Docente del nivel inicial actualmente nombrada desde 2019.

☺ Directora en Centro terapéutico Integral "Carita Feliz" desde 2017 a 2026.

☺ Docente Superior en FONEDU desde noviembre 2022 a febrero 2024.

☺ Docente Superior en PAIDOS desde enero 2024.

☺ Docente en Instituto Superior PEDAGOGICO DE LIMA desde marzo del 2024.

☺ Docente Superior en Talleres productivos de la MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA: Estimulación temprana desde enero 2024.

☺ Diplomado ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA INICIACION A LA LECTOESCRITURA -Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle -setiembre 2024.

☺ Curso de PLANIFICACION CURRICULAR, EVALUACION FORMATIVA Y RETROALIMENTACION en Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion- diciembre 2025.

III. FORMACIÓN PROFESIONAL

- Título Profesional: Licenciada En Educación Inicial Universidad Nacional Federico Villarreal 1989 – 1996

- Psicopedagogía Y Especialista En Problemas De Aprendizaje - Post Grado Segunda Especialidad En Universidad Nacional Federico Villarreal 2016-2018.

- Psicología Educativa Centro De Estudios Nacionales De Pedagogía Del Perú (CENPED) 2018.

- Terapeuta De Lenguaje: IPNEE noviembre 2017 -junio 2018
- Terapeuta De Aprendizaje: IPNEE junio diciembre 2018
- Especialista En Estimulación Temprana Y Psicomotricidad 2019 Universidad Enrique Guzmán Y Valle La Cantuta
- Magister En Psicología Clínica Y De La Salud 2020- 2021 Universidad Católica De Trujillo.


REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 10390764 - 6
10390764
YARLEQUE
Primer Apellido
YARLEQUE
Segundo Apellido
RODRIGUEZ
Pre Nombres
IRMA MARLENI
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
25 07 1972 140106
Sexo
F
Estado Civil
D
Fecha Inscripción
09 12 2000
Fecha Emisión
01 02 2024
Fecha Caducidad
10 02 2025
I<PER10390764<4<<<<<<<<<<<<<<<
7207255F2502106PER<<<<<<<<<<<0
YARLEQUE<<IRMA<MARLENI<<<<<<<<


CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
LIMA
Provincia
LIMA
Distrito
COMAS
Dirección
JICAMARCA 158 EL CARMEN
Cuarto Nivel 140105
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 051954
Indice Der.
000376 000376 180162 0116 0129340
CARMEN VELARDE KOECHLIN
JEFE NACIONAL

RESOLUCIÓN N°767-2021/UCT-EPG

Trujillo, 23 de agosto del 2021

VISTO:

El expediente N°767-2021/UCT-EPG, presentado por los bachilleres Odicio Pinto Julio César y Yarleque Rodríguez Irma Marleni;

1° Que, según el Reglamento de Grados y Títulos, la obtención del grado académico de maestro es por la modalidad de tesis;

2° Que, se está solicitando designación de asesor y la inscripción del proyecto de tesis titulado: **Violencia intrafamiliar y ansiedad en madres de familia de una institución educativa pública de Ancón, Lima, 2021,** sus autores son los bachilleres Odicio Pinto Julio César y Yarleque Rodríguez Irma Marleni con el objeto de obtener el grado académico de maestro en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud ;

3° Que, los autores han cumplido con los requisitos exigidos para realizar la inscripción de su proyecto y solicitan como asesor al Dr. Sánchez Díaz Everth Jesús.

En uso de las atribuciones de este Despacho,

SE RESUELVE:

Artículo único: Inscribir el proyecto de tesis titulado **Violencia intrafamiliar y ansiedad en madres de familia de una institución educativa pública de Ancón, Lima, 2021,** sus autores son los bachilleres Odicio Pinto Julio César y Yarleque Rodríguez Irma Marleni y designar como asesor al Dr. Sánchez Díaz Everth Jesús.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO • ESCUELA DE POSGRADO • DIRECCIÓN • BENEDICTO XVI

Pbro. Dr. Alejandro Augusto Preciado Muñoz
Director de la Escuela de Posgrado
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Distribución:
Interesado(a/as/s), archivo EPG
AAPM/mrv

PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

República del Perú
Firma Digital

Firmado digitalmente por: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Motivo: Servidor de Agente automatizado
Fecha: 17/01/2025 18:00:05-0500

20256905833

Fecha de emisión: Enero 17, 2025 18:00
Fecha de caducidad: Abril 17, 2025 18:00
Vigencia: 3 meses

CERTIFICADO ÚNICO LABORAL

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

IDENTIDAD: Fuente - RENIEC

Nombres	:	IRMA MARLENI
Apellidos	:	YARLEQUE RODRIGUEZ
Nacionalidad (PAÍS)	:	PERU
Tipo de documento	:	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
N° de documento	:	10390764
Fecha de nacimiento	:	25/07/1972
Domicilio	:	JICAMARCA 158 EL CARMEN

Verifícalo aquí

ANTECEDENTES POLICIALES: Fuente - PNP

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES JUDICIALES: Fuente - INPE

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES PENALES: Fuente – Poder Judicial

No se puede presentar información solicitada debido a inconvenientes con el sistema Poder Judicial.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Fuente - SUNEDU

BACHILLER EN EDUCACION: Universidad Nacional Federico Villarreal

LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL: Universidad Nacional Federico Villarreal

LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL: Universidad Nacional Federico Villarreal

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Fuente – MINEDU / SUNEDU

No se registra información sistematizada para el documento consultado.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN TÉCNICO – PRODUCTIVA: Fuente - MINEDU

No se registra información sistematizada para el documento consultado.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN BÁSICA: Fuente - MINEDU

No se registra información sistematizada para el documento consultado.

EXPERIENCIA LABORAL: Fuente - Planillas Electronicas

Ruc	Razón Social	Desde	Hasta
20260014987	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04	01/03/2018	El empleador no ha registrado información.
20501793621	OF.DE SOLIDARIDAD DE LOS CARMELITAS DESCALZOS DE PERU-OSCAR DE PERU	01/02/2017	31/12/2017

DOCUMENTO GRATUITO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM.

10092992271	ECHEVARRIA VILLANUEVA EBERTH AUDBERTO	01/04/2016	23/12/2016
10092992271	ECHEVARRIA VILLANUEVA EBERTH AUDBERTO	01/04/2015	23/12/2015
10092992271	ECHEVARRIA VILLANUEVA EBERTH AUDBERTO	01/04/2014	23/12/2014
10092992271	ECHEVARRIA VILLANUEVA EBERTH AUDBERTO	10/10/2013	23/12/2013
10097882644	TANTANI SOLLER SONIA	01/04/2013	05/06/2013
10097882644	TANTANI SOLLER SONIA	01/04/2012	El empleador no ha registrado información.
10097882644	TANTANI SOLLER SONIA	01/04/2011	20/12/2012
10097882644	TANTANI SOLLER SONIA	01/04/2010	17/12/2010
10097882644	TANTANI SOLLER SONIA	02/04/2009	21/12/2009
10097882644	TANTANI SOLLER SONIA	24/04/2008	19/12/2008

DOCUMENTO GRATUITO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM.

CONSIDERACIONES:

GENERALES

- El certificado único laboral (CUL) es un documento electrónico que contiene información necesaria para facilitar la contratación laboral de las personas de 18 años a más, en el mercado laboral formal y dentro del territorio nacional.
- Para la emisión del certificado único laboral, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo utiliza la información que ponen a disposición las entidades públicas, las cuales brindan facilidades para su acceso gratuito y permanente en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, y en otras plataformas, entre ellas el Sistema de Planillas Electrónicas.
- La información presentada en este documento **tiene carácter oficial** dado que se extrae de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, espacio en el cual las entidades del Sector Público comparten información de sus registros administrativos y bases de datos correspondientes. La Plataforma Nacional de Interoperabilidad fue creada por el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, y es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. Al respecto, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, la información contenida en esta plataforma tiene carácter oficial.
- El CUL cuenta con firma digital utilizando los mecanismos que se encuentren disponibles de conformidad con la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, y/o las normas correspondientes.
- La disponibilidad y actualización de las acreditaciones otorgadas a través del CUL se brindan siempre que la información requerida se encuentre previamente registrada por las entidades/organizaciones proveedoras de información correspondientes y esté disponible para el consumo del CUL a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad u otras plataformas/medios establecidos. Los/las usuarios/as del CUL no pueden exigir la presentación de dicha información en el certificado, si no se cumple este requisito.

RESPECTO A LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CERTIFICADO:

- **En relación a los campos referidos a antecedentes policiales, judiciales y penales:**
  - El CUL indicará si la persona registra o no tales antecedentes.
  - En caso algún campo de información sobre antecedentes tenga el mensaje "No es posible presentar esta información", ingresar al módulo del Certificado Único Laboral; dale clic al botón "Pautas para atender incidencias en antecedentes judiciales o penales", y siga los pasos indicados.
- **En relación a los campos referidos a trayectoria educativa**

El certificado indicará la información sistematizada para el documento de identidad consultado sobre el/los grado(s) o título(s) e institución(es) correspondiente(s) a los estudios de la persona titular del documento. La información sobre la trayectoria educativa dependerá de su disponibilidad en los registros sistematizados y/o bases de datos de MINEDU y/o SUNEDU:

- Educación básica regular: Información disponible desde 2011.
- Educación básica especial: Información disponible desde 2015.
- Educación básica alternativa: Información disponible desde 2020.
- Educación técnico productiva: Información disponible desde 2018.
- Educación superior pedagógica: Información no disponible (en proceso de implementación).
- Educación superior tecnológica: Información disponible desde 2016.
- Educación superior artística: Información no disponible (en proceso de implementación).
- Educación universitaria: Información disponible.

- **En lo referido al campo de experiencia laboral:**
  - El CUL presentará la información asociada al documento de identidad y que fue registrada por los empleadores en el sistema de Planillas Electrónicas respecto al RUC y razón social de la(s) entidad(es), así como al periodo de alta y baja en dicho sistema.
  - La veracidad y exactitud de esta información depende del registro realizado por los empleadores, siendo ellos los responsables de la actualización de cualquier dato que no sea reconocido por el titular del certificado.
  - La información de experiencia laboral depende de su disponibilidad en la base de datos del CUL, la cual contiene data a partir de agosto de 2012. Si la empresa cumplió con el registro de información anterior a este periodo, el CUL podría también contener esta información.
  - Asimismo, la actualización de esta información podría tener un desfase de hasta 3 meses en atención al tiempo de procesamiento de la Planilla Electrónica.
  - La información de esta sección expone solo aquellos casos donde el empleador registró a su trabajador tanto en el T-Registro como en la PLAME. Los casos donde solo se realizó el registro en el T-Registro no se exponen en este certificado pasados los 3 meses de dicho registro.
  - No se presentan en el certificado los casos donde la tipificación del trabajador (según tabla 8 de las Tablas paramétricas de la Planilla Electrónica) es: Practicante de SENATI, pescador y procesador artesanal independiente, conductor de microempresa, socio de cooperativa, personal de la administración pública asignación especial, y persona que genera ingresos de cuarta – quinta categoría.
- **En relación a la información de discapacidad:**

Si la persona así lo desea el CUL puede incorporar el campo de condición de discapacidad para indicar si cuenta con un certificado de discapacidad.

- **En relación a las personas extranjeras:**
  - Su acceso será progresivo en la medida que las entidades correspondientes integren las bases de datos y sistemas necesarios.
  - Las personas extranjeras en el Perú podrán obtener su CUL siempre que dispongan del Carnet de extranjería u otro documento de identidad expedido por MIGRACIONES y su información se encuentre disponible dentro las entidades proveedoras de dicha información.
  - Cabe resaltar que la información que proveería el certificado respecto a personas extranjeras corresponde a información dentro del territorio nacional.
  - Hasta su implementación, la información del MINEDU y de la PNP no se encuentra disponible para personas extranjeras. Asimismo, la información del MINSA, sobre condición de discapacidad, solo está disponible para extranjeros con Carnet de Extranjería.

RESPECTO AL CERTIFICADO EMITIDO

- La verificación de la autenticidad del CUL se realiza en el módulo dispuesto para dicho propósito en la sede digital www.empleosperu.gob.pe hasta los doce (12) meses posteriores contados desde la emisión del certificado. Para ello se debe completar el formulario de consulta ingresando el código del certificado, el número de documento de identidad del titular del certificado, entre otra información que el MTPE defina. También se puede realizar la verificación mediante el escaneo del código QR del CUL. Para el sector público la verificación del CUL, pasado el año desde su emisión, podrá realizarse mediante trámite regular con el MTPE.
- Es responsabilidad del empleador mantener la confidencialidad de la información contenida en el CUL, cuando este sea entregada por la persona titular del certificado.
- Si se tuviese alguna dificultad o duda vinculada al CUL las personas pueden acudir al centro u oficina de empleo más cercano a su domicilio.
- La copia del último certificado emitido se encontrará en la carpeta de certificados del módulo del Certificado Único Laboral disponible en la sede digital www.empleosperu.gob.pe.
- **La persona titular del CUL podrá acompañar a este certificado la información que estime conveniente para complementar su contenido. En ese sentido, el CUL no invalida o sustituye otros documentos oficiales del Estado Peruano.**

DOCUMENTO GRATUITO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM.

República del Perú

A nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Educación

con fecha 26 de Noviembre del 2003 ha aprobado

el otorgamiento del Título de Licenciado en Educación Inicial



A Irma Marleni Yarlequé Rodríguez

Y, el Consejo Universitario con fecha 29 de Enero del 2004

le ha conferido el Título correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de Enero del 2004

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

ANTECEDENTE

DECANO

SECRETARIA DE FACULTAD

Registrado a fojas 60 del Libro 62 respectivo con el No. 46479



A SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL que suscribe,

CERTIFICA:

Que el presente Diploma de Título de Licenciada en educación Inicial

otorgado por la Facultad de Educación

de esta Universidad a favor de: Irma Marleni Yarleque Rodríguez

y a su solicitud, presente certificación, a solicitud del interesado.

Lima, Miguel 13 de Febrero del 2004

PATRICIA J. VELASCO SALDAÑA
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El presente Título otorgado a doña: IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ

Nacido en: COMAS (Distrito) LIMA (Provincia) LIMA (Departamento)

El: 25-01-1972 L.E./DNI 10390364

Queda Inscrito en el Registro: PEDAGOGICO

Con el Nº 80093 P.2000 Fecha 26-03-2004

De conformidad con la R.D. Nº 000980 del 30-03-2004

ANA MARIA MANCEBRAICA
C.M. 00012010[illegible]
Responsable Equipo Títulos, Actas y Certificados

NORA ELVIRA PAREDES DEZA
C.M. 0000324556
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

Nº 18689

OT - 272 1500
11 - 9 - 03

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL
Oficina de Registro de Grados y Títulos

FACULTAD DE EDUCACION
OFICINA DE GRADOS Y TITULOS
Nº de Registro 58291 Libro 12
Folio 1428
Lima 11 de Febrero del 2004
Oficina de Grados y Títulos
JEFATURA

U.N.F.V.
SECRETARIA GENERAL
Oficina de Grados y Títulos
Libro 62
Folio 60
Registro 46479
Fecha Reg. 24/07/04

ENEP | Escuela Nacional de Estudios Pedagógicos | Dirección Académica de Formación y Actualización

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Irma Marleni Yarlequé Rodriguez

Con **DNI 10390764** por haber aprobado el curso **Tic's aplicadas al diseño de experiencias de aprendizaje y situaciones significativas en la EBR,** dirigido a Docentes del **Nivel Inicial,** de las Instituciones Públicas y Privadas con valor oficial de **300 horas pedagógicas**, realizado del 01 de abril del 2024 al 05 de julio del 2024, organizado por la Escuela Nacional de Estudios Pedagógicos.

Lima, 06 de julio del 2024

Inscrito bajo el número AN - 004 – 2024 EPP
en el registro de certificados de
Actualización Docente

Jorge J. Gabriel Vásquez
DIRECTOR GENERAL

Lic. Karla Valeria Aparicio
DIRECTORA ACADÉMICA

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

ENTREGADO A:	FECHA:
INTERESADO	28 ENE. 2019

Resolución Directoral Nº 000387 - 2019

Comas, 16 ENE. 2019

Vista las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19 de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018", la misma que ha sido modificada por Resolución Ministerial Nº 230-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 0215-2018-MINEDU, se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado por Resolución Ministerial N° 318-2018-MINEDU;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las plazas de instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30879 , Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0215-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2019, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	YARLEQUE RODRIGUEZ, IRMA MARLENI
DOC. DE IDENTIDAD	:	Nº 10390764
CODIGO MODULAR	:	1010390764
SISTEMA PENSIONARIO	:	A.F.P.
AFP	:	PRIMA
CUSSPP	:	565030IYRLR5
FECHA DE AFILIACION	:	17/02/2004
GRUPO DE INSCRIPCION	:	

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	:	SAGRADA FAMILIA APOVA
CODIGO DE PLAZA	:	783891915015
ESCALA MAGISTERIAL	:	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO	:	PROFESOR
JORNADA LABORAL	:	30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual
MOTIVO DE VACANTE	:	**REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución Nº 3524-2015**

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº04-Comas

MGGP/DUGEL04
RJMA/JARH
YVR/CEAP

Lo que transcribe Ud para su conocimiento demás fines.

LIC. EVELYN LUNASCO DELGADO
Responsable de Trámite Documentario y Archivo
UGEL Nº 04 COMAS

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, EXPIDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE ESTUDIOS CONCLUIDOS

A la señorita, **IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ,** de la IX Promoción, del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación, de la Especialidad: **PSICOPEDAGOGIA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE,** quien ha culminado con el Plan de Adecuación de Estudios según, R.R. N° 661-2016-CU-UNFV, 01-06-2016.

Visto los informes emitidos por el Responsable Académico N° 729-2018-RAC-UPG-FE-UNFV del 14.11.18., quienes dan cuenta que la mencionada egresada, ha aprobado 40 créditos.

Se expide la presente **Constancia de Estudios Concluidos,** a solicitud de la interesada para los fines académicos que estime conveniente.

Lima, 14 de noviembre del 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
UNIDAD DE POSGRADO
FACULTAD DE EDUCACIÓN

DRA. NANCY OLIVERO PACHECO
DIRECTORA
UNIDAD DE POSGRADO

Folio: 04
Constancia de Estudios Concluidos N° 081-2018-UPG-FE-UNFV
Ingresó con Resolución R. N° 1265-2017-CU-UNFV del 07.08.17.
Validez: 06 meses

NOP/C$_{arola}$

Público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y que determina los cuadros de mérito para la contratación docente 2020 – 2021 en instituciones educativas públicas de educación básica", la Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana", concordante con la Resolución Ministerial Nº 0284-2015-MINEDU, que aprueba el "Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidad de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana; y, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR con eficacia anticipada, a partir del 20 de setiembre de 2019, el Comité de Evaluación para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2019 solo en lo que respecta al Nivel Inicial de la Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular "SAGRADA FAMILIA APOVA", constituido mediante la Resolución Directoral Nº 9813-2019-UGEL04, de fecha 03 de setiembre de 2019, quedando firme los demás extremos:

NIVEL INICIAL

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
001.	SANCHEZ DIAZ EVERTH JESUS Director	Presidente
002.	YARLEQUE RODRIGUEZ IRMA MARLENI Profesor	Miembro
003.	JARA TARAZONA JUANA MERCEDES Profesor	Miembro

Artículo 2.- ENCARGAR al citado comité, el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial Nº 033-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y que determina los cuadros de mérito para la contratación docente 2020 – 2021 en instituciones educativas públicas de educación básica", bajo responsabilidad;

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo a los administrados comprendidos en el artículo 1, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como a las áreas y equipos pertinentes de esta UGEL, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04-COMAS

MGGP/DUGEL 04
RJMA/JARH
YVR/CEAP
EAQP/TA

Lo transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

EVELYN LUNASCO DELGADO
Responsable de Trámite Documentario y Archivo
UGEL Nº 04

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 – Comas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

OFICINA DE NOTIFICACIONES
ENTREGADO A INSTITUCIÓN EDUCATIVA
FECHA: 03 OCT. 2019

Resolución Directoral Nº 010885 -2019-UGEL.04

Comas, 27 SEP. 2019

Visto, el Expediente Nº 75832-2019, el Informe Nº 055-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE, el Memorando Nº 2926-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR y demás documentos adjuntos en 15 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y que determina los cuadros de mérito para la contratación docente 2020 – 2021 en instituciones educativas públicas de educación básica", a fin de establecer criterios técnicos para la organización, implementación y ejecución del concurso público de ingreso a la carrera pública magisterial en instituciones educativas públicas de educación básica, a realizarse en el año 2019; así como sus etapas, instrumentos de evaluación y acciones que involucran a las diversas instancias de gestión educativa descentralizada; además, determinar los cuadros de mérito para la contratación docente en instituciones educativas públicas de Educación Básica para el periodo 2020-2021;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 009813-2019-UGEL04, de fecha 03 de setiembre de 2019, se resuelve conformar el Comité de Evaluación para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2019, de la Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular "SAGRADA FAMILIA APOVA";

Que, a través del Memorando Nº 2926-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR, el titular de la entidad de esta sede administrativa comunica sobre la necesidad de modificar el Comité de Evaluación para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2019 de la Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular "SAGRADA FAMILIA APOVA", solo en lo referido al Nivel Inicial; aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 009813-2019-UGEL04, de fecha 06 de setiembre de 2019, por motivos descritos en el Informe Nº 055-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE, emitido por el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial;

Estando a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal, y a lo visado por las Áreas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 Comas; y,

De conformidad con la Ley Nº 28044-Ley General de Educación, su Reglamento el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, su Reglamento el D.S. N° 004-2013-ED, Ley Nº 30879-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Viceministerial N° 033-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso

OSCAR DE PERÚ

Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos de Perú

CONSTANCIA DE TRABAJO

OFICINA DE SOLIDARIDAD DE LOS CARMELITAS DESCALZOS DE PERÚ **(OSCAR DE PERÚ)** con R.U.C. N° 20501793621, con domicilio en Jr. Conchucos 720, Cercado de Lima. Representado por su Presidente el R.P. **Alfredo Amesti Sánchez**, con C.E. 001146093, hace constar que:

Doña: IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ, identificada con DNI N° 10390764, Laboró en nuestra Institución, desde el 01 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017, ocupando el cargo de Profesora, también realizando Talleres para niños con problemas de aprendizaje y lenguaje , demostrando honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud expresa de la interesada y para los fines que estime conveniente.

Lima, 03 de enero de 2018

OSCAR DE PERU

P. ALFREDO AMESTI SÁNCHEZ
Presidente

Jr. Conchucos # 720 El Cercado, Lima 1 - Perú Teléfono 328-7434 RPC 994627998
www.oscardeperu.com.pe
E-mail: oscarper@ec-red.com

COLEGIO PARTICULAR

Santa María Reyna

Lima, 30 de octubre del 2017

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Directora del Colegio Particular **SANTA MARIA REYNA** que suscribe hace **CONSTAR**:

Que la señora **IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ** , con DNI N° 10390764 presto servicios en nuestra Institución Educativa en el área de Comunicación en el periodo escolar 2014.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Colegio Particular "Santa María Reyna" Dirección Lima UGEL 03

Lic. Patricia Piedad Caldas Acuña

Directora

COLEGIO PREUNIVERSITARIO
"Pedro Paulet"
AV. LOS AMAUTAS 205 - 211 - INDEPENDENCIA
TELEF. 5234210 R.D. 0197 - 03

Constancia de Trabajo

El Director que al final suscribe hace constar que en nuestra Institución ha laborado la profesora IRMA MARLENi YARLEQUE RODRIGUEZ, de abril a diciembre 2008, como tutora del 3º grado de primaria y poli docencia en diferentes áreas, demostrando eficiencia, responsabilidad y puntualidad en su desempeño.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Independencia, 05 de Enero del 2009

DIRECCION

Ismael Crespo Vera
Director

CERTIFICADO

Otorgado a:

YARLEQUE RODRIGUEZ, IRMA MARLENI

Por su participación como **ASISTENTE** al **SEMINARIO** de **CAPACITACIÓN** en **"PSICOMOTRICIDAD A TRAVÉS DE JUEGOS Y CANCIONES"**, con un total de 120 horas pedagógicas.
Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.

Lima, Noviembre de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Escuela Académico Profesional de Educación Física
DIRECCIÓN
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Dr. Máximo Enrique Pérez Zevallos
DIRECTOR DE E.P.E.F
Facultad de Educación

CEPSAM

ESCUELA NACIONAL
PEDAGÓGICA DEL PERÚ

Constancia

La dirección Académica de Formación y Capacitación, hace constar que **IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ** concluyó satisfactoriamente el Diplomado de Especialización en:

PSICOPEDAGOGÍA

Módulos de estudio:

-Fundamentos epistemológicos de la psicología.
-Teoría del aprendizaje.
-Trastornos de aprendizaje 1.
-Trastornos de aprendizaje 2.
-Enfoque curricular y política educativa curricular.
-Diagnostico psicopedagógico del estudiante.
-Técnicas de evaluaciones psicopedagógicas.
-Instrumentos de evaluaciones psicopedagógicas.
-Informe psicopedagógico.
-Intervención educativa a estudiantes en relación a factores psicosociales.

Desarrollo del 24 de abril al 07 de julio del 2017, el cual consta de un total de 280 horas académicas lectivas; obtiendo la siguiente calificación final:

17.00 (Diecisiete 00/20)

A los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Karim Gonzales Sánchez
Directora Académica

ESCUELA NACIONAL PEDAGÓGICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN ACADÉMICA

TEMARIO

- El lenguaje, clasificación y dificultades en el aprendizaje. Aplicación de pruebas
- Estrategias eficaces para corregir dificultades en la pronunciación de fonemas como l, s, t, d, p, rr, etc.
- Estrategias creativas para corregir las dificultades más frecuentes en la lectura y dislexia. Pruebas.
- Estrategias creativas para corregir las dificultades más frecuentes en la escritura y disgrafia. Pruebas
- Causas, características, diagnóstico de los niños con TDAH.
- Estrategias eficaces y aplicación de técnicas para el tratamiento de niños con TDAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

YARLEQUÉ RODRÍGUEZ, IRMA MARLENI

Por su participación como **ASISTENTE** al **SEMINARIO de CAPACITACIÓN** en **"ESTRATEGIAS INNOVADORAS Y EFICACES PARA TRATAR PROBLEMAS DE LENGUAJE, APRENDIZAJE Y TDAH EN EL AULA"**, dirigido a docentes, auxiliares de educación y profesionales del área, con un total de 120 horas pedagógicas.
Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.

Lima, Enero del 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Vicedecanato Académico
Facultad de Educación

Mg. Máximo Enrique Pérez Zevallos
VICEDECANO ACADÉMICO
Facultad de Educación

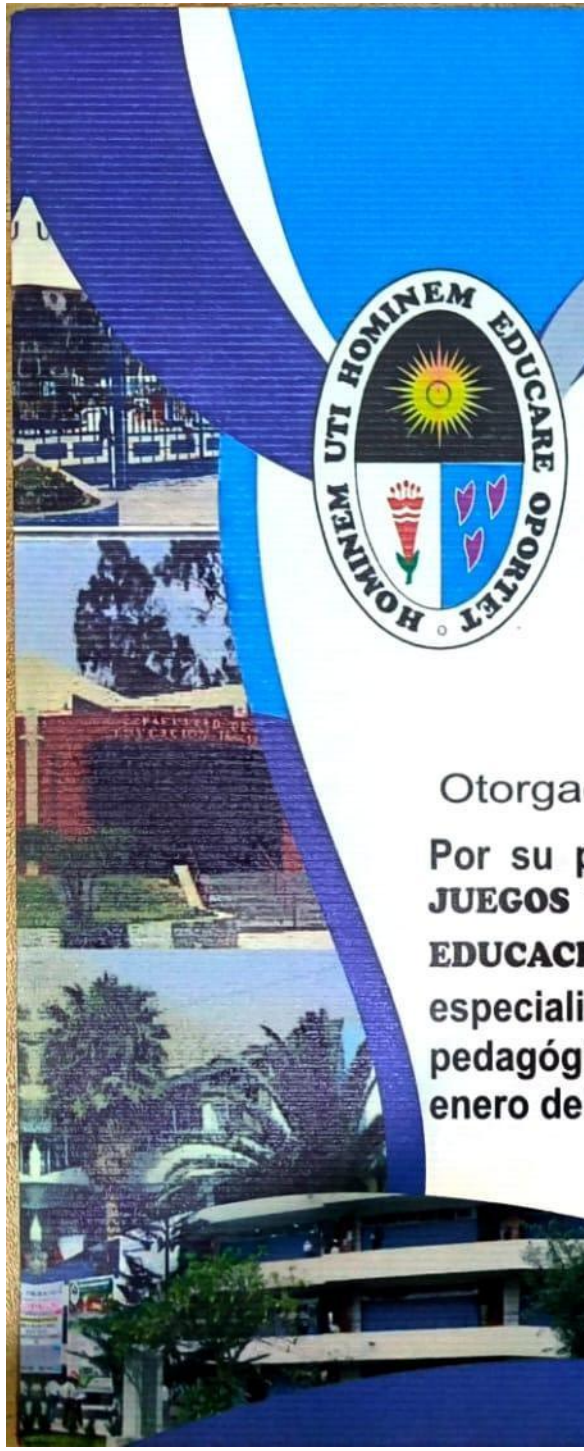

ASOCIACIÓN EDUCATIVA PAIDOS
"Líderes en capacitaciones presenciales"

HOMINEM UTI HOMINEM EDUCARE OPORTET

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
La Cantuta
Alma Máter del Magisterio Nacional
RESOLUCIÓN Nº 3385 -2016-R-UNE

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

CERTIFICADO

Otorgado a: *IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ*

Por su participación como asistente en el curso denominado "**PSICOMOTRICIDAD, JUEGOS Y ACTIVIDADES LÚDICAS COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, APLICADA AL CURRÍCULO NACIONAL 2017**", aplicado en la especialidad de **EDUCACION INICIAL**, desarrollado en 300 horas pedagógicas, en la Ciudad Universitaria, en los meses de diciembre del 2016 y enero del 2017.

La Cantuta, febrero del 2017

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - RECTOR

Dr. Luis Alberto Rodriguez De Los Rios
Rector de la UNE

ASOCIACIÓN EDUCATIVA PAIDOS - LA CANTUTA

Mg. Angela R. De la Cruz Toledo
Coordinadora de la Asociación Educativa Paidos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3385-2016-R-UNE

Chosica, 13 de diciembre del 2016

VISTO el Oficio N° 0326-2016-DCNI-UNE, del 25 de noviembre del 2016, de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1615-2016-R-UNE, del 02 de junio del 2016, se aprobó el Reglamento de Suscripción de Convenios Internacionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 192-2016-PAIDOS-CAP, del 25 de noviembre del 2016, el Presidente de la Asociación Educativa Paidos solicita Rector de esta Casa Superior de Estudios el auspicio para el desarrollo del Curso de Capacitación y Actualización para Docentes de Educación denominado: *"PSICOMOTRICIDAD, JUEGOS Y ACTIVIDADES LÚDICAS COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, APLICADA AL CURRÍCULO NACIONAL 2017"*, a realizarse en los meses de diciembre del 2016 y enero del 2017, en el auditorio de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la UNE y en la Institución Educativa de Mujeres Edelmira del Pando-Vitarte;

Que con el documento del visto, el Director de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional manifiesta opinión favorable al respecto; asimismo, remite al Rector el expediente en mención para que efectúe lo pertinente ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre del 2016; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el auspicio académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para que la Asociación Educativa Paidos lleve a cabo el Curso de Capacitación y Actualización para Docentes de Educación denominado: *"PSICOMOTRICIDAD, JUEGOS Y ACTIVIDADES LÚDICAS COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, APLICADA AL CURRÍCULO NACIONAL 2017"*, a realizarse en los meses de diciembre del 2016 y enero del 2017, en el auditorio de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la UNE y en la Institución Educativa de Mujeres Edelmira del Pando-Vitarte.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, cumpla con realizar las acciones complementarias, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suscripción de Convenios Internacionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 1615-2016-R-UNE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. Eduardo Rolando Hojas Saenz
Secretario General

Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

CÓDIGO : 727 N° DE LIBRO 03

TEMARIO

- Como influye el movimiento en el desarrollo del niño.
- El desarrollo de las matemáticas a través de la psicomotricidad.
- Desarrollo de las habilidades de comunicación a través de la psicomotricidad y el juego.
- Estrategias innovadoras en el aula.
- La música y el juego en el desarrollo integral del niño.
- Actividades lúdicas para desarrollar el pensamiento lógico.
- Aprendizaje lúdico para compartir en el aula.
- Desarrollo de actividades psicomotrices y sesiones de aprendizaje – Nuevo DCN 2017.
- Desarrollo de la psicomotricidad en el niño como nueva área curricular 2017.
- Estrategias de comunicación y matemática a través de la música.
- Estimulación del cerebro a través de la música.
- La psicomotricidad a través de los juegos grupales y las canciones infantiles.

3385201633852016



ASOCIACIÓN EDUCATIVA PAIDOS
Líderes en capacitaciones pronunciadas...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
La Cantuta
Alma Máter del Magisterio Nacional
RESOLUCIÓN Nº 3384 -2016-R-UNE

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2017

CERTIFICADO

Otorgado a: *IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ*

Por su participación como asistente en el curso denominado " **ACTUALIZACIONES Y MEJORAS DEL CURRÍCULO BÁSICO NACIONAL Y LA PROGRAMACIÓN CURRICULAR** ", en el nivel inicial, primaria y secundaria, aplicado a la especialidad de **EDUCACION INICIAL** desarrollado en 300 horas pedagógicas, en la Ciudad Universitaria, en los meses de diciembre del 2016 y enero del 2017.

La Cantuta, febrero del 2017

Dr. Luis Alberto Rodriguez De Los Rios
Rector de la UNE

Lic. Angela R. De la Cruz Toledo
Coordinadora de la Asociación Educativa Paidos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3384-2016-R-UNE

Chosica, 13 de diciembre del 2016

VISTO el Oficio N° 0325-2016-DCNI-UNE, del 25 de noviembre del 2016, de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1615-2016-R-UNE, del 02 de junio del 2016, se aprobó el Reglamento de Suscripción de Convenios Internacionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 191-2016-PAIDOS-CAP, del 25 de noviembre del 2016, el Presidente de la Asociación Educativa Paidos solicita Rector de esta Casa Superior de Estudios el auspicio para el desarrollo del Curso de Capacitación y Actualización para Docente de Educación denominado: *"ACTUALIZACIONES Y MEJORAS DEL CURRÍCULO BÁSICO NACIONAL Y LA PROGRAMACIÓN CURRICULAR"*, a realizarse en los meses de diciembre del 2016 y enero del 2017, en el Colegio de Aplicación de la UNE y en la Institución Educativa de Mujeres Edelmira del Pando-Vitarte;

Que con el documento del visto, el Director de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional manifiesta opinión favorable al respecto; asimismo, remite al Rector el expediente en mención para que efectúe lo pertinente ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre del 2016; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el auspicio académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para que la Asociación Educativa Paidos lleve a cabo el Curso de Capacitación y Actualización para Docente de Educación denominado: *"ACTUALIZACIONES Y MEJORAS DEL CURRÍCULO BÁSICO NACIONAL Y LA PROGRAMACIÓN CURRICULAR"*, a realizarse en los meses de diciembre del 2016 y enero del 2017, en el Colegio de Aplicación de la UNE y en la Institución Educativa de Mujeres Edelmira del Pando-Vitarte;

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, cumpla con realizar las acciones complementarias, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suscripción de Convenios Internacionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 1615-2016-R-UNE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Secundino Rojas Sáenz
Secretario General

Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

CODIGO : ..... Nº DE LIBRO.....

TEMARIO

* CONCEPCIONES, ENFOQUES Y PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO ESCOLAR
* EL CURRÍCULO ESCOLAR EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.
* NORMATIVIDAD DCN 2016.
* PROCESOS PEDAGÓGICOS.
* EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES.
*ENFOQUE POR COMPETENCIAS DCN 2016.
*PROCESOS DIDÁCTICOS.
*INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.
*PROGRAMACIÓN DE SESIÓN DE APRENDIZAJES.
*GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES.
*UNIDADES DIDÁCTICAS Y SESIONES DE APRENDIZAJE DE ACUERDO AL NUEVO SISTEMA CURRICULAR NACIONAL.
*APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.
*PLANIFICACIÓN CURRICULAR DE ACUERDO AL ÁREA O NIVEL.

3384-2016-R-UNE

Diploma

ESCUELA NACIONAL
PEDAGÓGICA DEL PERÚ

La Escuela Nacional Pedagógica del Perú, otorga el presente reconocimiento a:

IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el diplomado especializado en:

PSICOPEDAGOGÍA

Realizado del 24 de abril al 07 de julio del presente año, con una duración total de doscientas ochenta (280) horas académicas lectivas.

A los 12 días del mes de julio del 2017.

Denny H. Tica Benedezu
Director Ejecutivo

ESCUELA NACIONAL PEDAGÓGICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Karim Gonzales Sánchez
Directora Académica

ESCUELA NACIONAL PEDAGÓGICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN ACADÉMICA

Inscrito bajo el N° 10390764 - 2017 en el
Registro de Diplomados de Especialización
12 DE JULIO DEL 2017

CEGNE .JESUS BUEN PASTOR. - USE 05 - M.G.P. - COMAS

JR. CARABAYLLO N° 212 - Km. 13 - CARMEN ALTO, COMAS
Valor Oficial - R.D. 000336 - 89 - L.T. 97T8053
Entidad Promotora Iglesia Evangélica Pentecostal del Perú - Comas Km 13

EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO DE GESTION NO ESTATAL "JESUS BUEN PASTOR", DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVO 05 DE COMAS, CARABAYLLO Y SANTA ROSA DE QUIVES: QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR :

Que, **YARLEQUE RODRIGUEZ, IRMA M.** es profesora del Centro Educativo de Gestión No Estatal "Jesús Buen Pastor", de la USE 05, de Comas, quien ha laborado en el periodo escolar 1993 en el **Nivel Inicial**, habiendo observado durante el tiempo de su permanencia en el Plantel la vocación por su profesión, cumpliendo con puntualidad y mucha responsabilidad, hechos que la hace merecedora de la acogida del personal Docente, Alumnos y Padres de Familia.

Se expide la presente **CONSTANCIA DE TRABAJO**, para los casos que le fuera necesario.

MARCOS VALLADARES ARIAS
DIRECTOR
CEGNE. "JESUS BUEN PASTOR"

Comas, 30 **de Diciembre de 1993.**

CEGNE .JESUS BUEN PASTOR. - USE 05 - M.G.P. - COMAS

JR. CARABAYLLO N° 212 - Km. 13 - CARMEN ALTO, COMAS
Valor Oficial - R.D. 000336 - 89 - L.T. 97T8053
Entidad Promotora Iglesia Evangélica Pentecostal del Perú - Comas Km 13

EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO DE GESTION NO ESTATAL "JESUS BUEN PASTOR", DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVO 05 DE COMAS, CARABAYLLO Y SANTA ROSA DE QUIVES: QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR :

Que, **YARLEQUE RODRIGUEZ, IRMA M.** es profesora del Centro Educativo de Gestión No Estatal "Jesús Buen Pastor", de la USE 05, de Comas, quien ha laborado en el período escolar 1994 en el **Nivel Primaria**, habiendo observado durante el tiempo de su permanencia en el Plantel la vocación por su profesión, cumpliendo con puntualidad y mucha responsabilidad, hechos que la hace merecedora de la acogida del personal Docente, Alumnos y Padres de Familia.

Se expide la presente **CONSTANCIA DE TRABAJO**, para los casos que le fuera necesario.

MINISTERIO DE EDUCACION
USE N° 05 "MGP" CC
República del Perú
DIRECCION
COMAS
CEN: "Jesús Buen Pastor" Ca. Ilusn y Ho.

MARCOS VALLADARES ARIAS
DIRECTOR
CEGNE. "JESUS BUEN PASTOR"

Comas, 29 de Diciembre de 1994.

CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR "PABLO MACERA".

R.D. 0863-95 USE 04.

C O N S T A N C I A D E T R A B A J O.

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR "PABLO MACERA" DE LA USE 04 DE COMAS.

HACE CONSTARR

Que YARLEQUE RODRIGUEZ, IRMA MARLENE, es profesora del Centro Educativo particular "Pablo Macera" de la USE 04 de Comas, quien labora en el período escolar 1996 en el Nivel Primario, habiendo observado durante este tiempo, la vocación por su profesión, cumpliendo con responsabilidad y puntualidad.

Se expide la presente CONSTANCIA DE TRABAJO para los casos que fuera necesario.

Unidad de Servicios Educativos CEGNE PABLO MACERA DIRECCION 05 - COMAS

Comas 21 de Noviembre de 1996.

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO

"DALTON EL CARMEN"

INICIAL – PRIMARIA

Av. Belaúnde Este 866

Teléfono : 541 – 4605

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "DALTON EL CARMEN" DE COMAS QUIEN SUSCRIBE, EXTIENDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE TRABAJO

A la Profesora **YARLEQUÉ RODRÍGUEZ, Irma Marleni** quien laboró en el Centro Educativo de mi Dirección desde el 03 de Marzo de 1,997 hasta el 26 de Diciembre de 1,997 como profesora del Nivel Inicial, demostrando en todo momento un gran sentido de responsabilidad, iniciativa, entusiasmo y dedicación al trabajo, por lo que se ha ganado el aprecio y el agradecimiento de toda la Comunidad Educativa.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

COMAS, 27 de Diciembre del 2,002

CENTRO EDUCATIVO DE GESTIÓN NO ESTATAL
Av. Belaunde 866
DIRECCION
COMAS
DALTON

MATILDE HUALLANCA GARCÍA
Directora

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO
"DALTON EL CARMEN"
INICIAL – PRIMARIA
Av. Belaúnde Este 866
Teléfono : 541 – 4605

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "DALTON EL CARMEN" DE COMAS QUIEN SUSCRIBE, EXTIENDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE TRABAJO

A la Profesora **YARLEQUÉ RODRÍGUEZ, Irma Marleni** quien laboró en el Centro Educativo de mi Dirección desde el 02 de Marzo de 1,998 hasta el 28 de Diciembre de 1,998 como profesora del Nivel Inicial, demostrando en todo momento un gran sentido de responsabilidad, iniciativa, entusiasmo y dedicación al trabajo, por lo que se ha ganado el aprecio y el agradecimiento de toda la Comunidad Educativa.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

COMAS, 27 de Diciembre del 2,002

CENTRO EDUCATIVO DE GESTIÓN PRIVADA
Av. Belaúnde 866
DIRECCIÓN
COMAS

MATILDE HUALLANCA GARCÍA
Directora

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO

"DALTON EL CARMEN"

INICIAL - PRIMARIA

Av. Belaúnde Este 866

Teléfono : 541 – 4605

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "DALTON EL CARMEN" DE COMAS QUIEN SUSCRIBE, EXTIENDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE TRABAJO

A la Profesora **YARLEQUÉ RODRÍGUEZ, Irma Marleni** quien laboró en el Centro Educativo de mi Dirección desde el 01 de Marzo de 1,999 hasta el 26 de Diciembre de 1,999 como profesora del 1er grado del Nivel Primaria de Menores, demostrando en todo momento un gran sentido de responsabilidad, iniciativa, entusiasmo y dedicación al trabajo, por lo que se ha ganado el aprecio y el agradecimiento de toda la Comunidad Educativa.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

COMAS, 27 de Diciembre del 2,002

MATILDE HUALLANCA GARCÍA

Directora

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO

"DALTON EL CARMEN"

INICIAL - PRIMARIA

Av. Belaúnde Este 866

Teléfono : 541 – 4605

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "DALTON EL CARMEN" DE COMAS QUIEN SUSCRIBE, EXTIENDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE TRABAJO

A la Profesora **YARLEQUÉ RODRÍGUEZ, Irma Marleni** quien laboró en el Centro Educativo de mi Dirección desde el 01 de Marzo del 2,000 hasta el 28 de Diciembre del 2,000 como profesora del 2do grado del Nivel Primaria de Menores, demostrando en todo momento un gran sentido de responsabilidad, iniciativa, entusiasmo y dedicación al trabajo, por lo que se ha ganado el aprecio y el agradecimiento de toda la Comunidad Educativa.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

COMAS, 27 de Diciembre del 2,002

CENTRO EDUCATIVO DE GESTION PRIVADA Av. Belaunde 866 DIRECCION COMAS

MATILDE HUALLANCA GARCÍA

Directora

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO

"DALTON EL CARMEN"

INICIAL - PRIMARIA

Av. Belaúnde Este 866

Teléfono : 541 – 4605

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "DALTON EL CARMEN" DE COMAS QUIEN SUSCRIBE, EXTIENDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE TRABAJO

A la Profesora **YARLEQUÉ RODRÍGUEZ, Irma Marleni** quien laboró en el Centro Educativo de mi Dirección desde el 01 de Marzo del 2,001 hasta el 28 de Diciembre del 2,001 como profesora del 2do grado del Nivel Primaria de Menores, demostrando en todo momento un gran sentido de responsabilidad, iniciativa, entusiasmo y dedicación al trabajo, por lo que se ha ganado el aprecio y el agradecimiento de toda la Comunidad Educativa.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

COMAS, 27 de Diciembre del 2,002

CENTRO EDUCATIVO DE GESTION NO ESTATAL
Av. Belaunde 866
DIRECCION
COMAS
DALTON

MATILDE HUALLANCA GARCÍA

Directora

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO

"DALTON EL CARMEN"

INICIAL - PRIMARIA

Av. Belaúnde Este 866

Teléfono : 541 – 4605

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "DALTON EL CARMEN" DE COMAS QUIEN SUSCRIBE, EXTIENDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE TRABAJO

A la Profesora **YARLEQUÉ RODRÍGUEZ, Irma Marleni** quien laboró en el Centro Educativo de mi Dirección desde el 01 de Marzo del 2,002 hasta el 27 de Diciembre del 2,002 como profesora de polidocencia en los grados de 3°, 4°, 5° y 6°, a cargo del Área de Comunicación Integral, asimismo como tutora del 3er grado del Nivel Primaria de Menores, demostrando en todo momento un gran sentido de responsabilidad, iniciativa, entusiasmo y dedicación al trabajo, por lo que se ha ganado el aprecio y el agradecimiento de toda la Comunidad Educativa.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

COMAS, 07 de Febrero del 2,003

CENTRO EDUCATIVO DE GESTIÓN NO ESTATAL
Av. Belaunde 866
DIRECCION
COMAS
DALTON

MATILDE HUALLANCA GARCÍA
Directora

COLEGIO PRIVADO PRE-UNIVERSITARIO
Rafael Mariscal Quintanilla
EDUCACION INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Institución Educativa **"Rafael Mariscal Quintanilla"** con Resolución Directorial Nº **01089** hace constar:

Que **YARLEQUÉ RODRÍGUEZ IRMA MARLENI**, ha laborado en la Institución Educativa de mi Dirección desde Enero del **2003** hasta Diciembre del **2007** , desempeñándose durante estos años en el **nivel primario, poli docencia** , y **Vacaciones Útiles** demostrando en todo momento gran sentido de responsabilidad y alto grado de profesionalismo, iniciativa , entusiasmo y gran dedicación al trabajo, por lo que se ha ganado el aprecio y el agradecimiento de toda la Comunidad Educativa

Se expide la presente **CONSTANCIA DE TRABAJO** para los fines que estime conveniente.

Independencia 4 de Enero del 2008

I.E.P. RAFAEL MARISCAL QUINTANILLA UGEL 02 INDEPENDENCIA DIRECCION

Bertha Paz de Hinojosa
Directora

Las Amapolas 112 Telf.: 486-7198 / Los Claveles 101 Telf.: 522-4496 / Marcos Fartan 3266 Telf.: 533-0535
INDEPENDENCIA e-mail: cep_quintanilla@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN UNIDAD DE POSGRADO

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación otorga el siguiente:

Diploma

A Don (ña) *Irma Marleni Yarlequé Rodríguez*

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios de la Segunda Especialidad Profesional con mención en: Psicopedagogía y Problemas de Aprendizaje de la IX Promoción "Howard Gardner" - 2016

Lima 26 de mayo del 2018

Dra. Nancy Olivero Pacheco
DIRECTORA
UNIDAD DE POSGRADO

Mtra. Clotilde Alicia Spelucin Medina
DECANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

IPNEE
ESFUERZO COMPARTIDO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARÍA MADRE" - CALLAO

Diploma de Estudios Especializados en Terapia de Lenguaje

Se Otorga la presente a don (ña):

IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ

En mérito a haber culminado satisfactoriamente sus Estudios Especializados en Terapia de Lenguaje, con un total de 400 horas de preparación terapéutica y 200 horas de tratamiento clínico, organizado por el Instituto de investigación Psicopedagógica Diagnóstico y Tratamiento de Personas con Necesidades Educativas Especiales IPNEE - Esfuerzo Compartido.

Cumplido los requisitos que se exigen; se expide el presente diploma que se le reconozca como tal.

INSTITUTO DE INVESTIGACION PSICOPEDAGOGICA IPNEE

ROSA ALICIA CHUQUILLANQUI NARVARTE
Directora Académica IPNEE

INSTITUTO DE INVESTIGACION PSICOPEDAGOGICA IPNEE
PRESIDENTE

Dr. JULIO CÉSAR ARANA PASCO
Presidente del Consejo Directivo

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN IESPP MARIA MADRE
CALLAO

Mg. BERTHA ANGÉLICA LEÓN TAZZA
Director(a) General del ISPPEE "MARIA MADRE"

PLAN DE ESTUDIOS

Neurofisiología del Lenguaje
Fonética y Fonología
Patología del lenguaje
Neuropsicología del Lenguaje
Evaluación y Diagnóstico del Lenguaje
Audiología
Terapia del Lenguaje I (Retardo de Lenguaje)
Terapia del Lenguaje II (Trastornos fonético - fonológico)
Terapia del Lenguaje III (Disfema)
Terapia del Lenguaje IV (Disartrias, Disglosias)
Afasiología
Práctica Terapéutica I
Práctica Terapéutica II
Práctica Terapéutica III
Práctica Terapéutica IV

DOCENTES ESPECIALISTAS

Dr. Tulio César Arana Pasco
Dra. Martha Elvira Olarte Moreno
Lic. Luz Alicia Chuquillanqui Narvarte
Lic. Walter Norberto Peralta Valdizán
Lic. Soraya Angeles Haro
Lic. Ana María Rodríguez Chi Fon

Inscrito en el Libro de Diplomas y Certificado de IPNEE; con el Nº IPNEE-2017-23
a los 30 del mes de Junio del año 2018 y así se pueda verificar su autenticidad.

IPNEE - ESFUERZO COMPARTIDO
Telf. 998574906/5317942
ipneediplomado@gmail.com

V°B° Dirección Académica

IPNEE
ESFUERZO COMPARTIDO

Nº IPNEE-2017-23



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de IPNEE certifica que:

Doña : **IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ**

Alumna del Diplomado en : **TERAPIA DE LENGUAJE**

Ha cursado las asignaturas siguientes:

COD	ASIGNATURAS	MOD.	CALIFICATIVOS		FECHA
			EN NÚM.	EN LETRAS	
01	Neurofisiología del Lenguaje	I	20	VEINTE	13/11/17
02	Patología del Lenguaje	I	19	DIECINUEVE	11/11/17
03	Fonética y Fonología	II	17	DIECISIETE	11/12/17
04	Neuropsicología del Lenguaje	II	19	DIECINUEVE	11/05/17
05	Evaluación y Diagnostico del Lenguaje	III	18	DIECIOCHO	05/03/18
06	Audiología	III	20	VEINTE	20/12/17
07	Terapia de Lenguaje I	IV	17	DIECISIETE	26/03/18
08	Afasiología	IV	17	DIECISIETE	31/01/18
09	Terapia de Lenguaje II (Trastorno Fonético- Fonológico)	V	18	DIECIOCHO	30/04/18
10	Terapia de Lenguaje III (Disfemías)	V	18	DIECIOCHO	07/03/18
11	Terapia de Lenguaje IV (Disartrias)	VI	18	DIECIOCHO	26/02/18
12	Terapia de Lenguaje V (Disglosias)	VI	12	DOCE	23/04/18
13	Práctica Terapéutica I	VII	18	DIECIOCHO	28/05/18
14	Práctica Terapéutica II	VII	18	DIECIOCHO	30/05/18
15	Práctica Terapéutica III	VIII	19	DIECINUEVE	25/06/18
16	Práctica Terapéutica IV	VIII	19	DIECINUEVE	27/06/18
	PROMEDIO		**18**	**DIECIOCHO**	

Así consta en los libros de Evaluación a los que me remito en caso necesario

Lima, 20 de Agosto del 2018

INSTITUTO DE INVESTIGACION PSICOPEDAGOGICA IPNEE DIRECCION ACADEMICA

CHUQUILLANQUI MARVAR
DIRECTORA ACADÉMICA
IPNEE

Nota: 1) TODA ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA EL CERTIFICADO
4) EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALOR SIN LA IMPRESIÓN DEL SELLO EN LA FOTOGRAFÍA

Teléfonos 5317942 – 5771188
Cel. 998574906
ipneediplomado@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
La Cantuta
Alma Máter del Magisterio Nacional
RESOLUCIÓN N° 0294-2018 - R-UNE

Auspicia

CONSORCIO EDUCATIVO PAIDOS
Profesores que forman profesores...
Organiza



Flor de la Cantuta

CAPACITACIÓN DOCENTE

CERTIFICADO 2018

Otorgado a: *IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ*

Por su participación como asistente en el curso denominado " **ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA ENSEÑAR COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA , JUEGO Y TÍTERE** ", aplicado a la especialidad de **EDUCACION INICIAL** ,desarrollado en 300 horas pedagógicas, en la Ciudad Universitaria, en los meses de febrero y marzo del 2018

Universidad Nacional de Educación - RECTOR - Enrique Guzmán y Valle

Dr. Luis Alberto Rodriguez De Los Rios
Rector de la UNE

PAIDOS

Lic. Angela R. De la Cruz Toledo
Coordinadora del Consorcio Educativo Paidos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0294-2018-R-UNE

Chosica, 31 de enero del 2018

VISTO el Oficio N° 0008-B-2018-DCNI-UNE, del 09 de enero del 2018, de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que en los alcances de la Resolución N° 1615-2016-R-UNE, del 02 de junio del 2016, se ha normado lo correspondiente a los auspicios académicos conforme al artículo 69° y subsiguientes;

Que mediante Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017, se establece que la caja de Tesorería y la cuenta corriente del Banco de la Nación serán los únicos receptores de pago de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al *Principio de Unidad de Caja* señalado en el T.U.O. de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, se dispone que, a partir de la fecha, la Oficina Central de Economía y Finanzas concentrará los recursos financieros provenientes de toda forma de ingreso generada por diferentes actividades promovidas por la Universidad, independientemente de su fuente de financiamiento y su finalidad; así también deberá exigir la presentación de un informe económico con la documentación sustentatoria al respecto;

Que con Oficio N° 356-2017-PAIDOS-CAP, del 26 de diciembre del 2017, el Presidente del Consorcio Educativo Paidos S.A.C solicita al Rector de esta casa superior de estudios el auspicio académico para llevar a cabo el curso de actualización docente denominado *"ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA ENSEÑAR COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA, JUEGO Y TÍTERE"*, del 01 de febrero al 12 de marzo del 2018, a realizarse en las siguientes instituciones educativas: Emilio del Solar N° 1193-Lurigancho, Chosica; Edelmira del Pando – Vitarte; Naciones Unidas – San Juan de Miraflores; y Fe y Alegría N° 05 – San Juan de Lurigancho;

Que mediante el documento del visto, el Director de Cooperación Nacional e Internacional manifiesta opinión favorable al respecto; asimismo, remite al Rector el expediente en mención para que efectúe lo pertinente ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 30 de enero del 2018; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el auspicio académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para que el Consorcio Educativo Paidos S.A.C lleve a cabo el curso de capacitación docente denominado *"ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA ENSEÑAR COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA, JUEGO Y TÍTERE"*, del 01 de febrero al 12 de marzo del 2018, a realizarse en las siguientes instituciones educativas: Emilio del Solar N° 1193-Lurigancho, Chosica; Edelmira del Pando – Vitarte; Naciones Unidas – San Juan de Miraflores; y Fe y Alegría N° 05 – San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, realice las acciones complementarias, conforme a lo normado en la Resolución N° 1615-2016-R-UNE.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que el referido evento académico se regirá conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina Central de Economía y Finanzas, en el ámbito de su competencia y conforme a lo señalado en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, cumpla con solicitar al Presidente del Consorcio Educativo Paidos S.A.C el informe económico sobre el requerido auspicio académico.

Chosica, 31 de enero del 2018

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones conducentes al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

N° DE LIBRO 004 **CÓDIGO :** 126

TEMARIO

- ✓ Ludiciown y Aprendizaje Neurotúdico en el Aula.
- ✓ Importancia del Material Didáctico en el Área de
- ✓ Comunicación.
- ✓ Importancia del Material Didáctico en el Área de Matemática .
- ✓ Desarrollando Contenidos Matemáticos a través del Juego y el Movimiento.
- ✓ Desarrollo de actividades psicomotrices y sesiones de aprendizaje.
- ✓ Comprensión y Producción de Textos en el Nivel Inicial y Primaria.
- ✓ El Títere como Herramienta Pedagógica.
- ✓ Como influye el movimiento en el desarrollo del niño.
- ✓ Proyectos de Aprendizaje en el aula
- ✓ Estrategias de enseñanza para la educación psicomotriz.
- ✓ Literatura Infantil y plan lector en el aula.
- Juegos y dinámicas para el aprendizaje significativo

0294-2018-R-UNE

CENPED
Centro de Estudios Nacionales
de Pedagogía del Perú

DIPLOMADO

Los que suscriben, el Director Ejecutivo del Centro de Estudios Nacionales de Pedagogía del Perú (CENPED) extiende el presente diploma a:

IRMA MARLENI YARLEQUÉ RODRIGUEZ

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y aprobado el diplomado especializado en:

PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Realizado del 19 de septiembre al 12 de octubre del 2018, con una duración total de doscientos cincuenta (250) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa de especialización.

A los 12 dias del mes de octubre del año 2018

Jorge Alberto Roncal P
DIRECTOR EJECUTIVO

CENTRO DE ESTUDIOS NACIONALES DE PEDAGOGÍA DEL PERÚ
CENPED
Dirección Ejecutiva
LIMA - PERÚ

Janet Johana Vilca Ticon
DIRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS NACIONALES DE PEDAGOGÍA DEL PERÚ
CENPED

Inscrito bajo el N° [illegible]
en el Registro de Diplomados
de Especialización
18 de julio del 2018

PAIDOS
Profesores que forman profesores
Organiza

CONSORCIO EDUCATIVO PAIDOS
CONSORCIO EDUCATIVO PAIDOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
"ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"
Auspicia



CURSO DE CAPACITACIÓN 2018

CERTIFICADO

Resolución N° 2656-2016-R-UNE

Otorgado a :

IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ

TEMARIO

- Estrategias y elaboración de materiales para la estimulación de habilidades lingüísticas y comunicativas.
- Desarrollo del lenguaje.
- Actividades para estimulación del lenguaje oral.
- Estrategias lúdicas para estimular las áreas del desarrollo del niño.
- Elaboración de materiales didácticos para las 4 áreas de desarrollo.
- Importancia de la psicomotricidad como base del aprendizaje.

Por su participación como asistente en el curso de capacitación denominado **ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA,** desarrollado en 240 horas pedagógicas, en la ciudad universitaria en los meses de *octubre y noviembre del 2018.*

Universidad Nacional de Educación - Enrique Guzmán y Valle

Dr. Luis Alberto Rodriguez De Los Rios
Rector de la UNE

CONSORCIO EDUCATIVO PAIDOS
COORDINADORA ACADEMICA

Lic. Angela R. De la Cruz Toledo
Coordinadora del Consorcio Educativo Paidos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2656-2016-R-UNE

Chosica, 04 de octubre del 2016

VISTO el Oficio Nº 0252-2016-DCNI-UNE, del 26 de setiembre del 2016, de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 1615-2016-R-UNE, del 02 de junio del 2016, se aprobó el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio Nº 132-2016-PAIDOS-CAP, del 11 de julio del 2016, el Presidente del Consorcio Educativo Paidos S.A.C. solicita al Rector la posibilidad de desarrollar una serie de actividades académicas que contribuyan al logro de objetivos comunes, a través de la suscripción de los convenios respectivos; Docente

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, entre sus fines, tiene el de proyectar su acción hacia la comunidad local, regional y nacional buscando intercambiar experiencias y logros pedagógicos, científicos, tecnológicos y culturales con universidades e instituciones;

Que con el documento del visto, el Director de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional manifiesta al Rector la viabilidad de lo solicitado, para que efectúe lo pertinente ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 03 de octubre del 2016; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57º y 60º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria y los alcances de la Resolución Nº 1516-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación **Interinstitucional entre la** Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Consorcio **Educativo Paidós S.A.C., a fin de** establecer programas académicos, de investigación, de proyección social **y otros programas propios de sus** Docente_tividades, conforme a los términos y condiciones estipulados en el anexo **que consta de tres (03) folios.**

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Dirección de Cooperación **Nacional e Internacional de la UNE** para que, en uso de sus atribuciones y facultades, cumpla con realizar **las acciones complementarias,** conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales **de la Universidad Nacional** de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución **Nº 1615-2016-R-UNE.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. Emilio Rojas Sáenz
Secretario General

Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

Nº LIBRO: 04

Nº CÓDIGO: 043

2656-2016-R-UNE

IPNEE

ESFUERZO COMPARTIDO

IESPP
MARIA MADRE

Diploma de Estudios Especializados
En Terapia de Aprendizaje

Otorga a:

Irma Marleni Yarlequé Rodríguez

En mérito a haber culminado satisfactoriamente sus Estudios Especializados en Terapia de Aprendizaje, con un Total de 450 horas de preparación terapéutica y 150 horas de tratamiento clínico, organizado por el Instituto de Investigación Psicopedagógica Diagnóstico y Tratamiento de Personas con Necesidades Educativas Especiales IPNEE – Esfuerzo Compartido. En convenio con el IESPP "María Madre" del Callao.
Cumplidos los requisitos que se exigen; se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dra. Luz Alicia Chuquillanqui Narvarte
Directora Académica IPNEE

Dr. Tulio Cesar Arana Pasco
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Bertha Angélica León Tazza
Directora General del IESPP "MARIA MADRE"

Diploma de Especialización en convenio académico entre el IESPP "María Madre" del Callao e IPNEE Esfuerzo Compartido

Horas de estudios: 600
Duración: 2 Semestres académicos

Plan de Estudios Especializados en Terapia de Aprendizaje

MODULO I	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE I
	NEUROFISIOLOGIA DEL APRENDIZAJE
MODULO II	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE II
	NEUROPSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE
MODULO III	EVALUACION Y DIAGNOSTICO DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE I
	TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DEL LENGUAJE
MODULO IV	EVALUACION Y DIAGNOSTICO DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE II
	TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DE LA LECTURA I
MODULO V	MODIFICACIÓN DE CONDUCTA
	TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DE LA LECTURA II
MODULO VI	TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DE LAESCRITURA
	TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DEL CALCULO
MODULO VII	PRACTICA TERAPEUTICA I
	PRACTICA TERAPEUTICA II
MODULO VIII	PRACTICA TERAPEUTICA III
	PRACTICA TERAPEUTICA IV

Inscrito en el Libro de Diplomas y Certificados de IPNEE; con el N° AP- 2018-10 y así se pueda verificar su identidad.
IPNEE – ESFUERZO COMPARTIDO
Teléfono: 998574906
ipneediplomado@gmail.com



Dado en el mes de Noviembre del 2018.

V° B° Dirección Académica

IPNEE
ESFUERZO COMPARTIDO

Nº IPNEE-2018- AP-10

CERTIFICADO DE ESTUDIOS



La Dirección Académica de IPNEE certifica que:

Doña : **IRMA MARLENI YARLEQUÉ RODRIGUEZ**

Alumna del Diploma en : **TERAPIA DE APRENDIZAJE**

Ha cursado las asignaturas siguientes:

COD.	ASIGNATURAS	MOD	CALIFICATIVOS		FECHA
			EN NÚM.	EN LETRAS	
01	Neurofisiología del Aprendizaje	I	20	VEINTE	24/04/18
02	Problemas de Aprendizaje I	I	20	VEINTE	26/04/18
03	Neuropsicología del Aprendizaje	II	19	DIECINUEVE	21/06/18
04	Problemas de Aprendizaje II	II	20	VEINTE	29/05/18
05	Evaluación y Diagnostico del Aprendizaje I	III	15	QUINCE	19/07/18
06	Tratamiento de los Problemas de Aprendizaje de Lenguaje I	III	17	DIECISIETE	24/05/18
07	Evaluación y Diagnostico del Aprendizaje II	IV	17	DIECISIETE	21/08/18
08	Tratamiento de los Problemas de Aprendizaje de la Lectura I	IV	20	VEINTE	26/06/18
09	Tratamiento de los Problemas de Aprendizaje de Lenguaje II	V	18	DIECIOCHO	25/09/18
10	Tratamiento de los Problemas de Aprendizaje de la Lectura II	V	19	DIECINUEVE	24/07/18
11	Tratamiento de los problemas de Aprendizaje de la Escritura	VI	15	QUINCE	09/09/18
12	Tratamiento de los problemas de Aprendizaje del Calculo	VI	15	QUINCE	27/09/18
13	Práctica Terapéutica I	VII	18	DIECIOCHO	30/10/18
14	Práctica Terapéutica II	VII	18	DIECIOCHO	30/10/18
15	Práctica Terapéutica III	VIII	19	DIECINUEVE	29/11/18
16	Práctica Terapéutica IV	VIII	19	DIECINUEVE	29/11/18
	PROMEDIO		**18**	**DIECIOCHO**	

Así consta en los libros de Evaluación a los que me remito en caso necesario

Lima, 14 de Diciembre del 2018

INSTITUTO DE INVESTIGACION PSICOPEDAGOGICA IPNEE DIRECCION ACADEMICA

ORA. ALICIA CHUQUILLANQUI NARVARTE
DIRECTORA ACADÉMICA
IPNEE

Nota: 1) TODA ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA EL CERTIFICADO
2) EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALOR SIN LA IMPRESIÓN DEL SELLO EN LA FOTOGRAFÍA

Teléfonos 5317942 – 5771188
Cel. 998574906
ipneediplomado@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
Licenciada por SUNEDU

CERTIFICADO

Otorgado a:

YARLEQUE RODRIGUEZ, IRMA MARLENI

Por su participación como ASISTENTE al ***SEMINARIO - TALLER*** *de* ***ACTUALIZACIÓN*** *sobre* ***"ACTIVIDADES MULTISENSORIALES PARA EL DESARROLLO DE LA LECTOESCRITURA Y LOS PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE EN EL AULA"****, teniendo como finalidad capacitar al docente con las nuevas tendencias Educativas para la excelencia académica 2019; dirigido a docentes de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Educación Básica Alternativa, Auxiliares de Educación y profesionales afines; cumpliendo un total de 150 horas pedagógicas.*

Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.

Lima, 09 de Febrero del 2019.

Dr. Hoover Ríos Zuta
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
UNMSM

TEMARIO

- *Marco teórico: retrasos de lenguaje.*
- *Identificación de los componentes del lenguaje: léxico, semántico, morfosintáctico, fonético y pragmático.*
- *Estrategias sensoriales de intervención.*
- *Elaboración de materiales sensoriales.*
- *Desarrollo de la conciencia fonológica.*

REGISTRO: 2019 - 42
CÓDIGO: 085

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
La Cantuta
Alma Máter del Magisterio Nacional
RESOLUCIÓN N° 2656-2016-R-UNE

PAIDOS
Profesores que forman profesores...
ORGANIZA

CERTIFICADO DE ESTUDIOS



La Dirección Académica del Consorcio Educativo Paidos, en convenio con la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, certifica que:

Don(ña) *IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ*

Aprobó satisfactoriamente las asignaturas que a continuación se indican y obtuvo las siguientes calificaciones en el programa de:

ESPECIALIZACIÓN EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y PSICOMOTRICIDAD EDUCATIVA

I MODULO: ESTIMULACIÓN TEMPRANA
II MODULO: PSICOMOTRICIDAD EDUCATIVA

	ASIGNATURAS	CREDITOS	NOTA
I MODULO	La neurociencia aplicada en la estimulación temprana.	2	16
	La estimulación sensorial en la primera infancia de 0 a 3 años.	2	16
	Actividades, ejercicios y masajes para la estimulación temprana.	2	15
	Elaboración y uso de materiales para la estimulación temprana en las 4 áreas de desarrollo.	3	17
	Desarrollo evolutivo y estrategias de intervención en la primera infancia	3	15
	El lenguaje en la estimulación temprana y elaboración de actividades en el área de lenguaje de 0 - 3 años	3	16
	Estimulación temprana aplicando las inteligencias múltiples.	2	17
II MODULO	Bases neurofisiologicas de la psicomotricidad-La neurociencia y como aprende el cerebro.	3	16
	Enfoques de la psicomotricidad, desarrollo evolutivo motriz, psicomotricidad infantil y los elementos básicos de la psicomotricidad.	3	17
	Elaboración y uso del material alternativo de reciclaje en las sesiones de psicomotricidad	3	16
	La psicomotricidad vivencial bajo y su vinculación con las áreas curriculares del CNEB	3	17
	Planificación de sesiones para estimulación temprana y psicomotricidad.	3	15
	La psicomotricidad, música y el desarrollo de habilidades socio motrices en la etapa escolar del niño	3	17
	Prácticas en las instituciones educativas estatales y taller vivencial.	3	15
	CALIFICACIÓN PROMEDIO:		16

Según consta en los libros de actas institucionales a los que nos remitimos en caso necesario.

TOTAL DE HORAS : (1600) Mil seiscientos
TOTAL DE CREDITOS : (38) Treinta y ocho
NOTA : (16) Dieciséis
DURACIÓN : 12 Meses

Chosica, Mayo del 2021

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - RECTOR

Dr. Luis Alberto Rodriguez De Los Ríos
Rector de la UNE

CONSORCIO EDUCATIVO PAIDOS - PAIDOS - COORDINADORA ACADEMICA - LA CANTUTA - CHOSICA

Lic. Angela R. De la Cruz Toledo
Coordinadora del Consorcio Educativo Paidos

Auspicio Académico:

IESPP "Emilia Barcia Boniffatti" TODO POR AMOR NADA POR FUERZA

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
Emilia Barcia Boniffatti
Creado por Resolución Suprema N° 316-64-ED
Código Modular 1065416

CAESM

Ejecuta:
Centro de Asesoría Educativa
San Marcos
Inscrita en la SUNARP con número de Partida Registral N° 12677758
y en SUNAT con N° de RUC: 20545267684

Certificado

Otorgado a:

YARLEQUE RODRIGUEZ IRMA MARLENI

Por haber participado en el seminario de

INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LOS NIÑOS CON DISFEMIA

Dirigido a docentes de educación básica regular , alternativa y especial, inicial, primaria, secundaria, educación básica especial, estimulación temprana, auxiliares de educación y profesionales afines. Realizado de julio a setiembre del 2019, con un total de 220 horas pedagógicas.

Lima, 21 de setiembre del 2019

CENTRO DE ASESORÍA EDUCATIVA SAN MARCOS GERENTE GENERAL

José V. Ugarte Llamocca
Gerente General CAESM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "Emilia Barcia Boniffatti" DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Marietta Z. S. Arellano Cabo
Directora General IESPP "Emilia Barcia Boniffatti"

INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LOS NIÑOS CON DISFEMIA

TEMARIO:

- ✓ DEFINICIÓN
- ✓ DISFLUENCIAS NORMALES Y DISFLUENCIAS ANORMALES
- ✓ CLASIFICACIÓN
- ✓ CARACTERÍSTICAS
- ✓ ELEMENTOS CAUSANTES DE LA TARTAMUDEZ
- ✓ TRATAMIENTO

LIBRO: 01-2019
FOLIO: 04

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
Emilia Barcia Boniffatti
Creado por Resolución Suprema N°316-64-ED
Código Modular 1065416
Auspicio Académico

EJECUTA: CENTRO DE ASESORÍA EDUCATIVA SAN MARCOS
Inscrito en la SUNARP con N° de partida : 12677758
y en la SUNAT con N° de RUC: 20545267684
WWW.CAESM.PE
(01) 251-7063
CAESM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
La Cantuta
Alma Máter del Magisterio Nacional
RESOLUCIÓN N° 2656-2016-R-UNE

PAIDOS
Profesores que forman profesores...

Diploma de Especialización



Se otorga el presente a:

IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ

Por haber culminado satisfactoriamente la especialización en:

ESTIMULACIÓN TEMPRANA

De conformidad con la Resolución N°1251-2018-R-UNE de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en convenio con el Consorcio Educativo Paidos, por 800 horas pedagógicas, realizado desde el 10 de Mayo hasta el 25 de Octubre del 2020.

Ciudad Universitaria, 01 de Noviembre 2020.

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - RECTOR

Dr. Luis Alberto Rodriguez De Los Rios
Rector de la UNE

CONSORCIO EDUCATIVO PAIDOS - COORDINADORA ACADEMICA - LA CANTUTA - CHOSICA

Lic. Angela R. De la Cruz Toledo
Coordinadora del Consorcio Educativo Paidos

El Consorcio Educativo Paidos, en convenio con la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle-La Cantuta.

Certifica

Que los datos consignados en el presente documento estan inscritos en nuestro libro institucional

Registro: 06 Código: ETPS-38-2021-IV





2656-2016-R-UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
La Cantuta
Alma Máter del Magisterio Nacional
RESOLUCIÓN N° 2656-2016-R-UNE

PAIDOS
Profesores que forman profesores...
Organiza

Diploma de Especialización



Se otorga el presente a:

IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ

Por haber culminado satisfactoriamente la especialización en:

PSICOMOTRICIDAD EDUCATIVA

De conformidad con la Resolución N°1251-2018-R-UNE de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en convenio con el Consorcio Educativo Paidos, por 800 horas pedagógicas, realizado desde el 01 de Noviembre del 2020 hasta el 25 de Abril del 2021.

Ciudad Universitaria, 02 de Mayo 2021.

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán RECTOR

Dr. Luis Alberto Rodriguez De Los Rios
Rector de la UNE

CONSORCIO EDUCATIVO PAIDOS PAIDOS COORDINADORA ACADEMICA -LA CANTUTA - CHOSICA-

Lic. Angela R. De la Cruz Toledo
Coordinadora del Consorcio Educativo Paidos

Institución Nuevo Horizonte
Servicios Educativos

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión certifica a:

YARLEQUE RODRIGUEZ IRMA MARLENI

Por haber culminado satisfactoriamente el ***CURSO*** en:

PLANIFICACIÓN CURRICULAR, EVALUACIÓN FORMATIVA Y RETROALIMENTACIÓN

Desarrollado desde el 09/12/2025 al 23/12/2025, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 50 horas académicas, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0702-2025-CU-UNJFSC.

HUACHO, 24 DE DICIEMBRE DEL 2025

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
ENTIDAD AUSPICIADORA

COORDINADOR ACADÉMICO

Mg. ANGEL MARDONIO ALCORTA DIAZ
Coordinador Académico
Institución Nuevo Horizonte S.A.C
ENTIDAD ORGANIZADORA

CÓDIGO: 45886

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
La Cantuta
Alma Máter del Magisterio Nacional
RESOLUCIÓN N° 0266-2022-R-UNE

PAIDOS
Profesores que forman profesores...
ORGANIZA

CERTIFICADO DE ESTUDIOS



La Dirección Académica del Consorcio Educativo Paidos, en convenio con la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, certifica que:

Don(ña) *IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ*

Aprobó satisfactoriamente las asignaturas que a continuación se indican y obtuvo las siguientes calificaciones en el programa de:

DIPLOMADO EN:
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA INICIACIÓN A LA LECTURA Y ESCRITURA

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	NOTA
Que es leer - etapas de la lectura.	3	18
Estrategias para promover la lectura en casa y la escuela.	4	18
Construcción de la escritura en los niños – etapas de la escritura.	3	19
Estrategias para la producción de textos colectivos e individuales.	4	17
Recursos y materiales para desarrollar habilidades de iniciación a la lectoescritura.	4	19
Recursos y materiales para los juegos verbales.	3	18
Recursos y materiales para velocidad de denominación lectora.	3	18
Elaboración de sesiones de aprendizaje y proyectos de aprendizaje.	4	18
CALIFICACIÓN PROMEDIO:		18

Según consta en los libros de actas institucionales a los que nos remitimos en caso necesario.

TOTAL DE HORAS : (800) Ochocientos
TOTAL DE CRÉDITOS : (28) Veintiocho
NOTA : (18) Dieciocho
DURACIÓN : 7 Meses

Chosica, Septiembre del 2024.

CONSORCIO EDUCATIVO PAIDOS - DIRECCION - LA CANTUTA - CHOSICA

Lic. Walter de la Cruz Toledo
Coordinador General de Paidos

CONSORCIO EDUCATIVO PAIDOS - COORDINADORA ACADEMICA - LA CANTUTA - CHOSICA

Lic. Angela R. de la Cruz Toledo
Coordinadora del Consorcio Educativo Paidos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
La Cantuta
Alma Máter del Magisterio Nacional
RESOLUCIÓN N° 0266-2022-R-UNE

PAIDOS
Profesores que forman profesores...
ORGANIZA

DIPLOMADO

Se otorga el presente a:

IRMA MARLENI YARLEQUE RODRIGUEZ

Por haber culminado satisfactoriamente
con los requisitos de evaluación correspondiente al diplomado de:



ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA INICIACIÓN A LA LECTURA Y ESCRITURA

De conformidad con la Resolución N°0393-2023-R-UNE de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en convenio con el Consorcio Educativo Paidos, por 800 horas pedagógicas, realizado desde el 07 de Febrero hasta el 07 de Septiembre del 2024.

Ciudad Universitaria, 14 de Septiembre del 2024.

Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director de la Escuela de Posgrado

Lic. Angela R. De la Cruz Toledo
Coordinadora del Consorcio Educativo Paidos

Municipalidad de Puente Piedra

Emprende Puente Piedra

CONSTANCIA

SE OTORGA A:

IRMA MARLENI YARLEQUÉ RODRÍGUEZ

Por haber participado en calidad de maestra en el taller productivos de: "Estimulación Temprana", en el marco del programa Municipal "Emprende Puente Piedra; efectuado desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre".

Asimismo, demostrando participación, empatía, escucha activa, buen desempeño y proactividad.

Puente Piedra, diciembre de 2025

Rennán.

RENNÁN ESPINOZA
Alcalde de Puente Piedra